

aplicable en materia de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 21 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-35/04-E a don Pedro Muñoz Seijo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-35/04-E, incoado a don Pedro Muñoz Seijo, con último domicilio conocido en Conil de la Frontera, en la Calle Puente de Tablas, núm. 6, de Majadales de Roche, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 5 de octubre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 07-AA-1544-0.0-0.0-SV «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-472. P.K. 6,000 (T.C.A. núm. 58-Sevilla)».

EXPROPIACIONES

OBRA: 07-AA-1544-0.0-0.04V «ACTUACION DE SEGURIDAD VIAL EN ELIMINACION DE TRAMO DE CONCENTRACION DE ACCIDENTES EN LA CARRETERA A-472. P.K. 6,000 y (T.C.A. NUM. 58-SEVILLA)»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Espartinas el día 11 de noviembre de 2005 a las 10,30

horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA:

Ayuntamiento de Espartinas
Día 11 de noviembre de 2005 a las 10,30 horas

Finca: 1.
Polígono: 4.
Parcela: 36.
Propietario: Mercedes Boné Alcalá.
Naturaleza: Calma.
Expropiación ha: 0,1210.

Finca: 2.
Polígono: 4.
Parcela: 37.
Propietario: Eugenia Rodríguez López.
Naturaleza: Olivar.
Expropiación ha: 0,2180.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Manuel Rivas Toro, en relación con la vivienda sita en C/ Virgen de la Paloma, núm. 93, de Málaga (Expte. MA-3, CTA.378).

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Rivas Toro, y con último domicilio conocido, en Avda. Carlos Haya, bq. 3, puerta 3, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que en esta Delegación Provincial se sigue expediente de subrogación de la vivienda sita en esta capital, en la C/ Virgen de la Paloma, núm. 93, expediente MA-3, CTA. 378, por fallecimiento de su titular don Manuel Rivas Ocaña, y a favor de su hijo don Francisco Rivas Toro, que convivió con él hasta su fallecimiento.

De acuerdo con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en su calidad de hijo del Sr. Rivas Ocaña, se le pone de manifiesto el citado expediente en esta Delegación Provincial sita en la Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio

Administrativo de Servicios Múltiples), planta 14, puerta 20, para que en un plazo de diez días, pueda alegar y presentar los documentos que estime conveniente.

Málaga, 26 de septiembre de 2005.-El Delegado, José M.^a Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 10 de junio de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 17 del PGOU, zona «Santa Cecilia 2» del municipio de La Rinconada (Sevilla) (Expte.: SE-387/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 10 de junio de 2005, aprobó definitivamente la Modificación núm. 17 del PGOU, zona «Santa Cecilia 2» del municipio de La Rinconada (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 18 de agosto de 2005, y con el número de registro 689, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 10 de junio de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 17 del PGOU, zona «Santa Cecilia 2» del municipio de La Rinconada (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 17 del PGOU del municipio de La Rinconada (Sevilla), Sector «Santa Cecilia 2», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto cambiar la clasificación del suelo, pasando de suelo no urbanizable común a suelo urbanizable ordenado, de unos terrenos de 68.943 m² de superficie, situados al Norte del polígono industrial «Los Espartales», con destino a la implantación de una instalación industrial para la ampliación de las instalaciones de Coca-Cola, colindantes con la nueva que se pretende y situadas en el Sector «Santa Cecilia», con el fin de consolidar un centro de producción, almacenaje y distribución a escala regional.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Pleno Municipal aprobó provisionalmente la presente Modificación en sesión de fecha 15 de noviembre de 2004. Posteriormente, el Ayuntamiento decidió introducir determi-

nadas modificaciones en el documento aprobado provisionalmente y en sesión de fecha 16 de mayo de 2005, aprobó una documentación técnica denominada «Documento de aprobación definitiva».

Tercero. Han emitido informe, respecto a las determinaciones de este expediente, los siguientes organismos:

a) Emasesa. Con fecha 23 de septiembre de 2004, ha emitido informe señalando una serie de condiciones para resolver las conexiones a las redes generales que deberán ser por cuenta del promotor.

b) Sevillana-Endesa: Con fecha 4 de octubre de 2004, ha emitido informe señalando que en la zona no existe infraestructura eléctrica de media tensión para atender la demanda prevista para el sector, por lo que se precisa la ejecución de una serie de elementos que se indican en dicho informe.

c) Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con fecha 11 de abril de 2005, emite informe señalando que, una vez analizado el Estudio Hidrológico y Delimitación de las zonas inundables del arroyo «Los Espartales» aportado y a la vista del informe emitido por el Servicio de Aforos y Estadísticas de ese mismo Organismo, se concluye que la zona objeto de estudio no es inundable eximiendo de la autorización previa para las actuaciones a realizar en Zona de Policía.

d) La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha emitido informe, con fecha 9.3.05, en sentido favorable si bien requiere la ejecución de una serie de obras para la modificación del actual acceso derivadas del incremento de la carga de actividad que puede suponer una mayor demanda de los tráfico, así como una mejora de la pavimentación actual del acceso al Polígono Los Espartales.

e) La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente emite Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 7 de enero de 2005, en sentido favorable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental, y en el condicionado de la Declaración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de La Rinconada para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación. Sin embargo, se han detectado algunos errores, derivados básicamente de haberse mantenido algunas